

LOTA, 30 de Septiembre de 2016.

DECRETO N° 3428 (C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría
- c) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría
- d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los
- f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de
- g) D.F.L. N° 1.2006 de Ministerio del Interior,

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336,

General de la República,

Administrativo para funcionarios municipales.

procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Octubre de 2016, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2016, a don, **KAREN ALEJANDRA MUÑOZ MARDONES, C. I. N°** Profesional Grado 10°, quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a) **KAREN ALEJANDRA MUÑOZ MARDONES** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita) **KAREN ALEJANDRA MUÑOZ MARDONES**, desempeñará funciones en Departamento Planificación e Inversión Comunal dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2016.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



KARIN ANGELICA MORGADO CONCHA
ALCALDESA (S)



Distribución:

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Personal
- Archivo
- Pág. Web

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 225
Fecha 13-10-2016